



Expediente N° 000.936 -H.C.D. Libro 02- Folio 47 – Año 2017

Expediente N° 204.410 -D.E.M.B. Libro 15- Folio 539 – Año 2017

ORDENANZA N° 483- 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio del Año 2017 en la suma de \$ **31.157.189,58** (Pesos Treinta y Un Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Nueve con 58/100), de la siguiente manera:

INCREMENTO:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

SUB.NO REINTEGRABLES (Cta.124-Subta...1058).....**\$31.157.189,58**

ARTÍCULO 2º: INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio del Año 2017 en la suma de \$ **31.157.189,58** (Pesos Treinta y Un Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Nueve con 58/100), de la siguiente manera:

TRABAJOS PÚBLICOS

Fin.7-Func.40-(Cta. 1152) Pavimento- Construcción y rep.....**\$31.157.189,58**

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 24 de Febrero de 2017- ORDENANZA N° 483/2017



Basavilbaso, 01 de Marzo de 2017

Ref. Expediente N° D.E.M.B. 204.276 –Libro 15- Folio 533 – Año 2017

Antecedente de Exp. H.C.D. 000.936- L.02 F° 47

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, habiendo cumplimentado las actuaciones referentes, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.-

Atentamente.-